



RESOLUCIÓN N° 4537 - DE 2017

Por medio de la cual se autoriza un Desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA YOVELIS CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento, al Municipio de Arauquita, Panamá el día 28 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Doctora, **EYEGMA YOVELIS CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, al Municipio de Arauquita el día 28 de noviembre de 2017, para atender visita de la Contraloría referente al predio AFRODESCENDIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 NOV 2017


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Diga del C Parales Z. Auxiliar Administrativo de la Secretaría General

Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL Secretaria General y Desarrollo Institucional